

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 62/2022.-**

Mendoza, 9 de mayo de 2022.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 29 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Procurador General se encuentra participando de una convocatoria llevada a cabo por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, organismo que preside, que tiene lugar en la provincia de Entre Ríos, los días 9, 10 y 11 de mayo del corriente.

Que en caso de ausencia del Procurador General, es necesario establecer la subrogancia de la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal establece que los Fiscales Adjuntos son los subrogantes naturales del Procurador General.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-DISPONER** la subrogancia del Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, Dr. Alejandro L. A. GULLÉ por el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Homicidios, Violencia Institucional y Ejecución Penal, Dr. Fernando Alfredo GUZZO, los días 9, 10 y 11 de mayo del corriente.

**II.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, a la Defensoría General y a las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

**III.-PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.**